

Resolución de 31 de julio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter provisional las bolsas de trabajo docentes de la Administración Educativa andaluza para el curso 2025/2026.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicio en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. El tiempo de servicio reconocido por esta resolución incorpora, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas, de acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se reconocen, con carácter definitivo, los servicios prestados en cualquier Administración educativa por el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por otra parte, la ordenación de las bolsas de trabajo está regulada por el artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Asimismo, el artículo 37 de la citada orden establece que, antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico correspondiente, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha orden.


En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo docente pertenecientes a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a 30 de junio de 2025.

Segundo. Publicar, de forma individualizada, el personal propuesto para la exclusión de las bolsas correspondientes por no haber participado en dos procedimientos de adjudicación de destinos provisionales, hallándose en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1. a) de la Orden de 10 de junio de 2020.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5FXFTZKSZP3WXRY6BPTN78K3	PÁG. 1/2	




Tercero. Los referidos listados, así como la consulta individualizada, se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Contra lo establecido en la presente resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de cinco días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su publicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 6 de la Orden de 10 de junio de 2020, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Director General del Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos

Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5FXFTZKSZP3WXRY6BPTN78K3	PÁG. 2/2	